



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3401

VISTO:

El Expte. N° 2022-18947-2 en el cual desde el Área de Cementerio se solicita corregir el siguiente aforo: Cuenta N° 3065 Titular PUEBLA VÍCTOR, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 vuelta obra dictamen de Asesoría Legal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a dar de baja al aforo Cuenta N° 3065 Titular PUEBLA VÍCTOR en concepto de Renovación de Alquiler 2021, los cuales fueron cargados por error involuntario.

Art.2°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3402

VISTO:

El Expte. N° 2022-19033-0, en el cual Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Setiembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Póliza N° 802823 correspondiente al pago cuota mes de Setiembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO con 00/100 (\$2.351,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 26 de Octubre de 2022



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3403

VISTO:

El Expte. N° 2022-18756-7 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B N° 00345-00905714 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00905714 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ con 87/100 (\$ 7.110,87).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 26 de Octubre de 2022.


SILVANA POTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3404

VISTO:

El Expte. N° 2022-16251-1 mediante el cual el Sr. ALANIZ ANTONIO ROLANDO DNI N° 23.339.389 solicita los beneficio del Plan de Vivienda Económica establecida por Ordenanza N° 4937, artículo 10°, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Oficina de Catastro a fojas 30, referido a una inspección visual el día 24/10/2022 en donde se informa que la construcción del plan económico municipal no se esta edificando en la propiedad identificada con la nomenclatura catastral n° 10-01-03-0059-000110, ya que dicha fracción se encuentra totalmente edificada; y lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 31/31 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Emplazar al Sr. ALANIZ ANTONIO ROLANDO DNI N° 23.339.389 a que acompañe en el termino de CINCO (5) DÍAS, a partir de su notificación, bajo apercibimiento de archivo, la documentación referida al inmueble donde esta edificando, debiendo acompañar nuevo contrato de compraventa, debidamente sellado y certificado.*

Art.2°: *Pase al Agente Notificador para la notificación del solicitante.*

Art.3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 26 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549

Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3405

VISTO:

El Expte. N° 2022-18568-6 en el cual desde el Área de Cementerio, solicita el reintegro al Sr. MOYA PEDRO ROBERTO DNI N° 11.110.265, que abonó por error en la Cuenta homónima N° 2889, en la Oficina de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 05, y dictamen de Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el reintegro en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE con 00/100 (\$4.212,00) al Sr. MOYA PEDRO ROBERTO DNI N° 11.110.265 en concepto de reintegro por pago erróneo en la Cuenta homónima N° 2889.*

Art.2- *Pase al Agente Notificador para la notificación del interesado.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza, 26 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3406

VISTO:

El Expte. N° 2022-13189-6 en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud eleva el procedimiento para el Programa "Rivadavia te quiero más limpia", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario refrendar convenios con las personas que que desempeñan la tarea de recuperadores de material para reciclar dentro del Departamento, bajo las condiciones que figuran en el Anexo I obrante a fojas 02.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el procedimiento del Programa de "Rivadavia te quiero más limpia", que obra en el mencionado expediente.*

Art.2: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 26 de Octubre de 2022.


MARIANA RUIZ FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3407

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2022-18984-5, en el cual el Presidente del Honorable Concejo Deliberante solicita la reposición del Fondo Fijo de dicho cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la reposición de fondos para solventar gastos de caja chica.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal, a realizar el pago de los comprobantes por los gastos efectuados, y la correspondiente reposición de los fondos por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE con 94/100 (\$ 6.819,94) al Honorable Concejo Deliberante.

Art.2- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 26 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


DANIEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3408

VISTO:

El Expte. N° 2022-19189-0 en el cual desde Secretaria de Hacienda se eleva Acta Paritaria N° 74, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, 02 y 03 obra Acta Paritaria Municipal N° 74.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar un aumento en las asignaciones familiares, quedando las mismas de la siguiente manera: Sal. Familiar Cónyuge \$ 500, Sal. Familiar Hijo \$ 2.300, Sal. Fam. Hijo Discapacitado \$ 6.800, Sal. Fam. Flia. Numerosa \$ 500, Escolaridad \$ 500, Escolaridad Discapacitado \$ 1.000, Asignación Prenatal \$ 1.800, Asign. Nacimiento \$ 3.300, Asign. Matrimonio \$ 5.000, Asign. Por tenencia \$ 2.300.

Art. 2°: Abonar con fecha 8 de Noviembre el Bono por el Día del Empleado Municipal de PESOS OCHO MIL (\$8.000), en concepto de adicional no remunerativo ni bonificable. La entrega se hará efectiva al total del personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos funcionarios fuera de escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.).

Art. 3°: Abonar junto con la facturación del mes de Noviembre, el mencionado bono de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) para los contratos de locación de servicios, que efectivamente cumplen horarios y tareas diarias en dependencias o áreas municipales.

Art. 4°: Otorgar un incremento de \$ 2.000 en el bono ya acordado quedando el mismo en PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en carácter excepcional para los meses de Octubre y Noviembre de 2022, el mismo se liquidará en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable, abonándose a todos los empleados que efectivamente se encuentren cumpliendo funciones presenciales por la totalidad de jornadas y horas semanales y habituales, en cada área del municipio. Dicho monto se determinará en forma proporcional a los días y horas que efectivamente trabajen semanalmente. La entrega se efectuará al personal municipal en planta permanente y eventual, tanto del Departamento Ejecutivo como del H.C.D., quedando excluidos funcionarios fuera de



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

escala, Concejales, Secretaria del H.C.D, y todo el personal que cobre sus haberes mediante el régimen salarial de la D.G.E. (S.E.O.S.).

Art. 5°: Otorgar aumento en el bono para los contratos de locación de servicios, que efectivamente cumplen horarios y tareas diarias en dependencias o áreas municipales, se abonara el adicional establecido en el artículo 4° de la presente junto con las facturaciones mensuales respectivas, y con las mismas particularidades respecto a su determinación.

Art. 6°: Establecer continuar con el mínimo de garantía estableciéndolo a partir del mes de octubre de 2022 con un importe de PESOS CUARENTA y CUATRO MIL (\$44.000) de haber bruto a todos los empleados municipales que cumplan las jornadas mínimas y habituales establecidas en forma mensual para la realización de su tarea, entendiéndose como bruto a conceptos remunerativos (de básico y presentismo), y los no remunerativos abonados durante el mes. La diferencia entre el sueldo bruto efectivamente liquidado y el importe establecido de garantía, será considerado a los efectos del cálculo de haberes, en calidad de adicional no remunerativo ni bonificable.

Art. 7°: Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal y Hacienda.

Art. 8°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGE RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCION N° 3409

VISTO:

El Expte. N° 2022-19017-3, en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CASANOVA JUAN AUGUSTO	40.102.657	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Octubre de 2022 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 26 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3410

VISTO:

El expte. N° 2022-08940-9 en el cual se le informa al Agente Municipal FONTEMACHI HUMBERTO LUIS DNI N° 13.300.729, que debe iniciar los trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra informe de la Dirección de Recursos Humanos, del cual se desprende que el Agente Municipal ha tenido respuesta favorable al beneficio jubilatorio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°- Dar de baja al Agente Municipal FONTEMACHI HUMBERTO LUIS DNI N° 13.300.729, por jubilación, a partir del 01 de Octubre de 2022.

Art.2°- Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal para efectuar la liquidación de licencias adeudadas.

Art.3°- Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



RESOLUCION N° 3411

VISTO:

La mediante Resolución de Intendencia N° 3353/2022 presenta su renuncia el Subdirector de Parques y Paseos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a un responsable en dicha Area

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Contratar como Subdirector de Parques y Paseos, dependiendo de la Dirección de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana al Sr. LUCERO ELIO GABRIEL, DNI N° 26.091.999, a partir del 01 de Noviembre del año en curso y hasta el 30 de Noviembre de 2022, percibiendo el monto en concepto de asignación de clase de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO con 21/100 (\$119.771,21) y gastos en concepto de representación la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO con 21/100 (\$119.771,21).

Art.2°: Para conocimiento de la Dirección de Gestión Institucional y Secretaria de Hacienda.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3412

VISTO:

El Expte. N° 2022-19182-5 en el cual la Sra. CEFERINO BLANCA NATALIA D.N.I N° 27.449.763 con domicilio en calle Liniers s/n del Distrito Santa María de Oro solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. CEFERINO BLANCA NATALIA D.N.I N° 27.449.763 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3413

VISTO:

El Expte. N° 2022-19181-7 en el cual la Sra. GONZALEZ NOEL MAGALÍ D.N.I N° 32.977.436 con domicilio en calle Sarmiento N° 1455 del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GONZALEZ NOEL MAGALÍ D.N.I N° 32.977.436 en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$5.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA




MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3414

VISTO:

El Expte. N° 2022-19179-1 en el cual el Sr. BRAVO MARIO ALBERTO D.N.I N° 20.584.639 con domicilio en B° La Florida M-H, C-3 del Distrito Los Campamentos solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 05 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 06.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

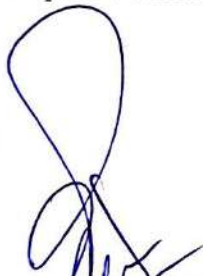
RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio al Sr. BRAVO MARIO ALBERTO D.N.I N° 20.584.639 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCISE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3415

VISTO:

El Expte. N° 2022-19225-2, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal GODOY JUAN HÉCTOR DNI N° 13.591.494 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal GODOY JUAN HÉCTOR DNI N° 13.591.494 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3416

VISTO:

El Expte. N° 2022-18886-2, en el cual el Coordinador de Mantenimiento Eléctrico solicita la compra directa de 70 luminarias led de 86 watts de potencia sobre modelo Bora Iep al Municipio de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de 70 luminarias led de 86 watts de potencia sobre modelo BORA IEP, a JUNÍN PUNTO LIMPIO S.A.U CUIT 30-71730334-9 en la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ con 00/100 (\$1.197.210,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH ARANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3417

VISTO:

El Expte. N° 2022-16029-1, en el cual la Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos Medrano Ltda. Realiza ofrecimiento para adquisición de la Municipalidad de Rivadavia de una camioneta ford F-150 y un hidroelevador, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso o) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición a la COOPERATIVA ELÉCTRICA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS MEDRANO LTDA. de camioneta ford F-150 Diesel(caja larga) y un Hidroelevador marca Hidro-Grubert en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$4.750.000,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Por Asesoría Legal cumpliméntese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGELO RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3418

VISTO:

El Expte. N° 2022-19176-7 en el cual la Sra. DIAS GLORIA MAGDALENA D.N.I N° 32.058.432 con domicilio en calle Arroyo s/n del Distrito Los Campamentos solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. DIAS GLORIA MAGDALENA D.N.I N° 32.058.432 en la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$5.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3419

VISTO:

El Expte. N° 2022-19177-5 en el cual el Sr. CAMARERO LEOPOLDO ALFONSO D.N.I N° 14.182.590 con domicilio en calle Alte. Brown s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 06 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 07.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar un subsidio a la Sra. Sr. CAMARERO LEOPOLDO ALFONSO D.N.I N° 14.182.590 en la suma de PESOS DOCE MIL con 00/100 (\$12.000,00) destinado a apoyo económico.*

Art.2- *El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 27 de Octubre de 2022.


SILVANA RONCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3420

VISTO:

El Expte. N° 2022-19396-1, en el cual desde el Área de Imputaciones se informa que el saldo de la partida N° 41110600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/P, de la partida N° 41111100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/P, de la partida N° 4111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P, de la partida N° 41120300 ADICIONALES ESPECIALES P/T, de la partida N° 41120600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/T, de la partida N° 41121100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/T, de la partida N° 41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T, de la partida N° 41210100 ALIMENTOS, RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS, de la partida N° 41211300 ELEM.PARA CONSER. DE MUEBLES Y OTROS BIENES, de la partida N° 41210500 UTILES, PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFICINA, de la partida N° 41210900 ART.DE LIMPIEZA Y DESINFECCION, de la partida N° 41211400 INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS, de la partida N° 41210600 MATERIALES DIDACTICOS Y DEPORTIVOS, de la partida N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO, de la partida N° 41312100 OTROS SERVICIOS, de la partida N° 41310300 COMUNICACIONES, de la partida N° 41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS, de la partida N° 41311800 SERV.PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS, de la partida N° 41311500 CONSER. DE MUEBLES,MAQUI.Y OTROS BIENES, de la partida N° 41311900 GASTOS BANCARIOS, de la partida N° 41310100 DONACIONES,CONTRIBUCIONES Y PREMIOS, de la partida N° 51110300 MEDIOS DE TRANSPORTE y de la partida N° 51110800 MOBLAJE pertenecientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO, y de la partida N° 41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P, de la partida N° 41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T, de la partida N° 41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P, de la partida N° 41110200 BONIFICACION POR ANTIGUEDAD P/P, de la partida N° 41110800 ASIGNACION FAMILIAR P/P, de la partida N° 41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF.P/P, de la partida N° 41111100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/P, de la partida N° 4111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P, de la partida N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO y de la partida N° 41310600 SEGUROS Y COMISIONES pertenecientes al CONCEJO DELIBERANTE tienen saldos insuficientes para realizar la imputación de gastos relacionados con las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto municipal vigente está autorizado a nivel de partida principal, por lo que para realizar este acto solo es necesario emitir Resolución autorizando el traspaso.


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1º: Autorizar a la Oficina de Contaduría a realizar un traspaso de créditos de sub-partidas, según se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO		
PARTIDAS DE ORIGEN	PARTIDAS DE DESTINO	IMPORTE
41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P	41110600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/P	2.500.000,00
41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P	41111100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/P	3.000.000,00
41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P	41111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P	1.800.000,00
41110300 ADICIONALES ESPECIALES P/P	41120300 ADICIONALES ESPECIALES P/T	2.000.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41120600 SUPLEMENTO POR RIESGO P/T	2.500.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41121100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/T	5.100.000,00
41120100 ASIGNACION DE LA CLASE P/T	41121200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/T	2.800.000,00
41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41210100 ALIMENTOS,RACIONAMIENTO Y REFRIGERIOS	1.800.000,00
41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41211300 ELEM.PARA CONSER. DE MUEBLES Y OTROS BIE	800.000,00
41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	41210500 UTILES, PAPELERIA Y ELEMENTOS PARA OFIC.	450.000,00
41211200 EQUILPARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41210900 ART.DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	100.000,00
41211200 EQUILPARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41211400 INSUMOS PARA SISTEMAS INFORMATICOS	300.000,00
41211200 EQUILPARA CONSER. DE RODADOS Y MAQUINAR.	41210600 MATERIALES DIDACTICOS Y DEPORTIVOS	500.000,00
41210700	41211500	500.000,00

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

PROD.MEDIC.Y ELEM.COMP. PARA LA SALUD	OTROS BIENES DE CONSUMO	
41310600 SEGUROS Y COMISIONES	41312100 OTROS SERVICIOS	100.000,00
41310600 SEGUROS Y COMISIONES	41310300 COMUNICACIONES	100.000,00
41310600 SEGUROS Y COMISIONES	41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	300.000,00
41310800 IMPUESTOS,DERECHOS Y TASAS	41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	1.800.000,00
41310100 ELECTRICIDAD,GAS,AGUA Y CLOACAS	41311400 CONSERVACION DE RODADOS Y MAQUINARIAS	10.000,00
41310100 ELECTRICIDAD,GAS,AGUA Y CLOACAS	41311800 SERV.PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	750.000,00
41311200 MULTAS E INDEMNIZACIONES	41311800 SERV.PUBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS	2.300.000,00
41310900 VIATICOS,PASAJES Y MOVILIDAD	41311500 CONSER. DE MUEBLES,MAQUILY OTROS BIENES	300.000,00
41310900 VIATICOS,PASAJES Y MOVILIDAD	41311900 GASTOS BANCARIOS	100.000,00
41311300 CONSERVACION DE INMUEBLES E INSTALACIONE	41311900 GASTOS BANCARIOS	600.000,00
41312000 FESTIVALES,EXPOSICIONES Y CONCURSOS	41311900 GASTOS BANCARIOS	600.000,00
43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA	43130100 DONACIONES,CONTRIBUCIONES Y PREMIOS	3.000.000,00
51110100 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	51110300 MEDIOS DE TRANSPORTE	2.360.000,00
51110900 MAQUINAS,EQUIP.DE OFICINA Y EQUIP.DE COMP	51110800 MOBLAJE	600.000,00
TOTAL		37.070.000,00

CONCEJO DELIBERANTE		
PARTIDA DE ORIGEN	PARTIDA DE DESTINO	IMPORTE
41110400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/P	41110500 SUPLEMENTOS VARIOS P/P  MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA MENDOZA INTENDENCIA	300.000,00

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

41120400 BONIFICACION POR MAYOR DEDICACION P/T	41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	80.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41120500 SUPLEMENTOS VARIOS P/T	45.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41110100 ASIGNACION DE LA CLASE P/P	1.000.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41110200 BONIFICACION POR ANTIGUEDAD P/P	200.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41110800 ASIGNACION FAMILIAR P/P	150.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41110900 BONIFICACION POR TITULO Y/O RESP.PROF.P/	75.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41111100 CONTRIBUCION JUBILATORIA P/P	1.000.000,00
41121000 ADICIONALES NO REMUN.Y/O BONIF.P/T	41111200 CONTRIBUCION OBRA SOCIAL P/P	700.000,00
41210900 ART.DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO	28.000,00
41311700 GASTOS DE IMPRENTA Y REPRODUCCION	41310600 SEGUROS Y COMISIONES	130.000,00
TOTAL		3.708.000,00

Art.2º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 27 de Octubre de 2022.



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

RUJTH FRANCESE
GOBIERNO
MUNICIPAL
RIVADAVIA

ANGEL RONCO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3421

VISTO:

El Expte. N° 2022-18850-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la Obra "Construcción de Planta Integral de Tratamiento de Líquidos cloacales La Reducción en Carril Viejo Reducción s/n del Distrito La Reducción del Departamento de Rivadavia", y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 23 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00, para contratar la Obra "Construcción de Planta Integral de Tratamiento de Líquidos cloacales La Reducción en Carril Viejo Reducción s/n del Distrito La Reducción del Departamento de Rivadavia", según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022

SILVANA BUTTI FRANCENE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3422

VISTO:

El Expte. N° 2022-18755-9 en el cual el Director de Servicios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de un Camión Okm, tipo tractor y un camión Okm liviano doble cabina destinados a Servicios Públicos e Higiene Urbana (Área Regadores), y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 24 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00, para contratar la adquisición de un Camión Okm, tipo tractor y un camión Okm liviano doble cabina destinados a Servicios Públicos e Higiene Urbana (Área Regadores), según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procedase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022

SILVANA ROTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3423

VISTO:

El Expte. N° 2022-18754-2 en el cual el Director de Servicios Públicos e Higiene Urbana solicita contratar la adquisición de dos tractores Okm destinados a Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que Contaduría Municipal imputa preventivamente el gasto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Llamar a Licitación Pública para el 22 de Noviembre de 2022 a la hora 10:00, para contratar la adquisición de dos tractores Okm destinados a Servicios Espacios Públicos e Higiene Urbana, según Pliegos de Especificaciones Técnicas del mencionado Expte.

Art.2°: El Intendente Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente, o de rechazarlas todas.

Art.3°: Por la Oficina de Compras y Suministros cumplimentese.

Art.4°: A través de la Comisión de Preadjudicación, integrada por el Secretario de Gobierno, el Contador Municipal, Asesoría Legal y el Director del Área Técnica que corresponda, procédase a analizar las propuestas presentadas.

Art. 5°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGE L RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3424

VISTO:

El Expte. N° 2022-19064-5, en el cual los integrantes del Grupo de Baile "La Libertad" solicita ayuda económica, para cubrir gastos de inscripción e indumentaria que usaran las niñas en la Competencia WORLD DANCE Selectiva en el Departamento de Maipu, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a los integrantes del Grupo de Baile "La Libertad" representado por su Profesora AGUIRRE MARIA MILAGROS DNI 38.907.579, para cubrir gastos de inscripción e indumentaria que usaran las niñas en la Competencia WORLD DANCE Selectiva en el Departamento de Maipu, en la suma de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$40.000,00), con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3425

VISTO:

El Expte. N° 2022-19438-1 en el cual la Sra. VERA GABRIELA ALEJANDRA DNI N° 28.340.049 con domicilio en B° Costa Canal M-C C-9 del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. VERA GABRIELA ALEJANDRA DNI N° 28.340.049 en la suma de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$15.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3426

VISTO:

El Expte. N° 2022-19436-5 en el cual la Sra. GRIGOR CAROLINA IVANA DNI N° 28.443.868 con domicilio en calle Belgrano y Pública s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. GRIGOR CAROLINA IVANA DNI N° 28.443.868 en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$10.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 28 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTE FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3427

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.124 de fecha 25 de Octubre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a crear el Programa "Equipo de Orientación Psicopedagógico y Social" para Jardines Maternales en el ámbito de la Subdirección de Educación y SEOS de la Municipalidad de Rivadavia o el Área que en un futuro la reemplace; dicho Programa será de aplicación en los Jardines Maternales Municipales y otros enunciados en la Ordenanza N° 4.614 y podrá ser ampliado a otros servicios de carácter educativo Municipal que se incluyan en un futuro, y todo ello de acuerdo a lo normado en la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.124.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de Dirección de Cultura, Educación y Turismo, Subdirección de Educación y SEOS, Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3428

VISTO:

El Expte. N° 2022-19441-5 en el cual la Sra. BAEZ FABIANA MAYRA MAGALÍ D.N.I N° 35.036.616 con domicilio en calle Los Maitenes s/n del Distrito Ciudad solicita un subsidio destinado a apoyo económico, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02 y 02 vuelta obra informe Social y lo informado por la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Sra. BAEZ FABIANA MAYRA MAGALÍ D.N.I N° 35.036.616 en la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$6.000,00) destinado a apoyo económico.

Art.2- El gasto que demanda el cumplimiento del Art. anterior ha sido imputado con cargo a la cuenta N° 71110307 FIDES APOYO A MUJERES EN VIOLENCIA DE GÉNERO

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3429

VISTO:

El Expte. N° 2022-11247-4 mediante el cual se efectúa la realización del contrato de locación de servicios del Dr. LLEDO MORALES AGUSTÍN NICOLÁS DNI N° 40.559.770, y

CONSIDERANDO:

Que luego de firmarse el respectivo Convenio se hace necesario modificar el importe del mismo, según lo informado por la Dirección de Gestión Institucional a fojas 13.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la realización de una adenda al contrato de locación de servicios del Dr. LLEDO MORALES AGUSTÍN NICOLÁS DNI N° 40.559.770, modificando el importe a la suma de \$53.000 a partir del 01 de Noviembre de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022.

Art.2- Para conocimiento del Área interviniente y Contador Municipal.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 31 de Octubre de 2022.

*RUTH FRANCENE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA*



**MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA**

**MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3430

VISTO:

El Expte. N° 2022-19104-9, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Setiembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dicho pago

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL


RESUELVE


Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de los tickets facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Farmacia Cruz Verde correspondientes a la proveeduría de medicamentos realizados durante el mes de Setiembre de 2022, en el Centro Terapéutico Los Campamentos, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y CINCO con 87/100 (\$423.045,87).


Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 71110801 CONVENIO-ESPACIO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 31 de Octubre de 2022.


SILVANA BUTLER FRANCENESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3431

VISTO:

El Expte. N° 2022-19058-7, en el cual el Agente Municipal OYARCE JUAN CARLOS DNI N° 30.964.559, solicita licencia sin goce de haberes por razones personales, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuentra encuadrado en el Art. 52° de la Ley 5811.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Otorgar Licencia sin goce de haberes al Agente Municipal OYARCE JUAN CARLOS DNI N° 30.964.559, a partir del 01 de Noviembre de 2022 y por el término de un (1) año, por razones personales, con reserva de cargo de planta permanente.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.


EL VANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3432

VISTO:

El Expte. N° 2022-18635-3 en el cual desde el Área de Preventores se informa que el Agente municipal Sr. PEREYRA BRANDON DNI N° 39.084.549, no se presentó a sus guardias, pero si realizó la marcación en Reloj digital, y

CONSIDERANDO:

Las conductas imputadas, la ausencia de descargos y de alegatos, y las pruebas incorporadas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obrante en fojas 05 y 05 vuelta lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Aplicar 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal PEREYRA BRANDON DNI N° 39.084.549, a partir de su notificación conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 5892.

Art. 2- A través del Agente Notificador notifíquese a la Agente de referencia y a su Superior Jerárquico.

Art. 3- Por Departamento de Personal tómese conocimiento y dejar constancia en su Legajo personal.

Art. 4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.


IVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3433

VISTO:

El Expte. N° 2022-18636-1 en el cual desde el Área de Preventores se informa que el Agente municipal Sr. MORAN KEVIN DNI N° 39.678.387, no se presentó a sus guardias, pero si realizó la marcación en Reloj digital, y

CONSIDERANDO:

Las conductas imputadas, la ausencia de descargos y de alegatos, y las pruebas incorporadas.

Lo dictaminado por Asesoría Legal obrante en fojas 05 y 05 vuelta lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1- Aplicar 3 (tres) días de suspensión sin goce de haberes al Agente Municipal MORAN KEVIN DNI N° 39.678.387, a partir de su notificación conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 5892.

Art.2- A través del Agente Notificador notifíquese a la Agente de referencia y a su Superior Jerárquico.

Art.3- Por Departamento de Personal tómesese conocimiento y dejar constancia en su Legajo personal.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


ANGEL RONCO
AGENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Aristóbulo del Valle y Lavalle- Rivadavia- Mendoza
Tel. 0263- 4444546 – 4444549



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3434

VISTO:

Que el día 08 de Noviembre del corriente, se conmemora el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario otorgar asueto municipal a los agentes de este Municipio.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1.-: Declarar asueto para los empleados de todas las dependencias de esta Municipalidad de Rivadavia, el día Lunes 07 de Noviembre de 2022, con motivo de celebrarse el "DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", debiendo todas las Áreas prever el cumplimiento de las guardias para la prestación de los servicios indispensables.

Art.2.-: Para conocimiento y cumplimiento de todas las dependencias Municipales.

Art.3.-: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCFESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3435

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.125 de fecha 25 de Octubre de 2022, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación sin cargo efectuada por la señora Pereyra Rosa Lidia, D.N.I 6.065.073 y el CUIT N° 27-06065073-5 el rango de terreno afectado por prolongación de calle Italia, descriptas en el cuerpo del plano como Superficie afectada prolongación calle Italia polígono (e-f-h-g-e) N.C 10-01-03-0045-000291-0000-2, Padrón Rentas 10-10937-9, padrón municipal 0909-B, con una superficie según mensura y título de 462,45 m2, descripta en los siguientes límites: al Norte en 20,31 m con calle Italia, al Este en 23,26 m con parte de la fracción A.N.C. 10-01-03-0045-000291-0000-2, padrón de rentas 10-10937-9, padrón municipal 0909-B, con plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro bajo N° 10/17291. Con folio real; 1era inscripción al N° 4462, fojas 287, tomo 37 A de Rivadavia, con fecha de inscripción 18/04/1941 y fecha de escrituración 09/04/1941.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.125.

Art.2- Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda, Catastro, Rentas Municipal, Contaduría, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.


SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA


MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA


MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3436

VISTO:

El Expte. N° 2022-19056-1, en el cual el Coordinador de Defensa Civil solicita el reintegro de fondos por las facturas obrantes en el mencionado Expte., en concepto de gastos varios para el normal funcionamiento de dicha Coordinación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 07 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1: *Autorizar el reintegro de fondos de los comprobantes de gastos por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES con 27/100 (\$5.273,27) al Coordinador de Defensa Civil en concepto de gastos varios en dicha Coordinación.*

Art.2°: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41211500 OTROS BIENES DE CONSUMO.*

Art.3: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.

RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

GUÉL ÁNGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 3437

VISTO:

El Expte. N° 2022-17867-3, en el cual la Cooperativa de Vivienda y USPyC Los Arboles Ltda solicita ayuda económica, para cubrir gastos de contratación de un agrimensor para realizar la regularización dominal para el Programa Mendoza Construye línea de acción N° 1, y

CONSIDERANDO:

Que existen fondos destinados para dicho fin.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Otorgar un subsidio a la Cooperativa de Vivienda y USPyC Los Arboles Ltda representada por su Presidente GIL CARLOS HUMBERTO DNI 23.022.354, para cubrir gastos de contratación de un agrimensor para realizar la regularización dominal para el Programa Mendoza Construye línea de acción N° 1, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$450.000,00), con cargo a rendir cuentas.

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta correspondiente.

Art.3- Pase a la Oficina de Asesoría Legal para la confección del Convenio según Acuerdo 2514/97, Honorable Tribunal de Cuentas.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 31 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 3438

VISTO:

El Expte. N° 2022-19607-1, en el cual se solicita la ratificación de las Resoluciones emanadas en el mes de Octubre del corriente año desde la Secretaría de Hacienda; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria dicha ratificación.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: *Ratificar las Resoluciones emitidas desde la Secretaría de Hacienda en el mes de Octubre del corriente año, las cuales corresponden a reajustes presupuestarios que implicaron transferencias de créditos entre partidas y /o programas de gestión de las distintas unidades ejecutoras que componen las jurisdicciones de este municipio.*

Art.2°: *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 31 de Octubre de 2022.

SILVANA RUTH FRANCESE
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA



MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
MENDOZA
INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA